

RESOLUCIÓN 98/2026

Caá Catí, 11 de septiembre de 2026

VISTO:

El expediente N° 0875/26, con fecha de 05 de agosto del 2026, presentado por el Sr. José Eduardo Alcaraz, S/Solicitud de autorización para Evento "bailanta chamamecrea" el día 12 de septiembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 05/08/2026 se presentan el Sr. José Alcaraz, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" el día 12 de septiembre del corriente año del corriente año en las Instalaciones del tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal,

Que, analizada la petición, corresponde otorgar el permiso solicitado, sin eximición del diez por ciento (10 %) establecido en la Ordenanza Tarifaria N° 16/25, Art. N° 6°, incisos A y D, deslindándose las responsabilidades que pudieran corresponder a la entidad otorgante, siendo la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente pudieran ocurrir durante el desarrollo del evento, conforme a lo dispuesto por la normativa legal vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. José Eduardo Alcaraz D.N.I N° 34.784.663, la autorización para realizar el evento "Bailanta chamamecera", en las instalaciones del tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal el día 12 de septiembre del corriente año de 22:30 a 05:00 hs.



ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-



JOSE SELMAR MEZA
INTENDENTE
Municipalidad de Caá Catí